



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALANÍS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE diciembre DE 2022.

En la localidad de Alanis, siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Eva Cristina Ruiz Peña, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en Primera convocatoria sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación Video actas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

ALCALDE/SA	
Doña Eva Cristina Ruiz Peña	
PRIMER TENIENTE ALCALDE	ASISTE
Don Jorge González Gálvez	SÍ
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE	ASISTE
Don David Rodríguez Espinola	SÍ
CONCEJAL/A	ASISTE
Doña Maria Luisa Barbero Merchan	SÍ
CONCEJAL ANDALUCÍA POR SI	ASISTE
Don Arturo Fernández Dieguez	NO
Don Manuel Francisco Castillo García	NO
Doña Maria Guerrero Agustín	NO
CONCEJAL PSOE	ASISTE
Don Fernando Rubio Contreras	NO
CONCEJAL PP	ASISTE



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

Don Alejandro Pozo Sánchez	NO
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	ASISTE
Doña Encarnación Rodríguez Rojas	SÍ



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

1.- 01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES

Por parte de la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar los borradores de las diferentes sesiones plenarias que a continuación se detallan:

- Acta de fecha 08/09/2022
- Acta de fecha 02/11/2022

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de 4 votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

2.- 02 DAR CONOCIMIENTO DE REDACCIÓN DE DECRETOS

Por parte de la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar la redacción de los diferentes Decretos emitidos desde el día 31/05/2022 a 23/09/2022.

A continuación se muestra la relación de Decretos emitidos, a saber:

Nº RESOLUCIÓN	ASUNTO	FECHA RES.
294	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 3, correspondiente al proyecto “PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO, II FASE PLAN ACTUACIÓN ENERGÉTICA”, expediente 2021/TAB_01/000009, financiado por el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación de Sevilla.	26/09/2022
295	RESOLUCIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ALANÍS.	26/09/2022
296	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 7, correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL EN EDIFICIO MUNICIPAL I FASE, expediente 2021/TAB_01/000010, financiado por el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación de Sevilla.	26/09/2022
298	COMPENSACIÓN CRÉDITO RED 2022/TAB_01/000059	27/09/2022
299	DECRETO DE TRAMITACIÓN, EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000060	27/09/2022
302	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/LMN_02/000015 (2022/021)	27/09/2022
303	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/LMN_02/000011 (2022/022)	30/09/2022
304	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE IMPLEMENTACIÓN INVENTARIO CAMINOS PÚBLICOS.	30/09/2022
305	APROBACIÓN FACTURAS 17-22	03/10/2022
308	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000026 .	04/10/2022
309	RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE LICITACIÓN, EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000038	04/10/2022
310	CONCESIÓN LICENCIA VADO, EXPEDIENTE Nº 2022/ALI_02/000004	04/10/2022
311	CONVOCATORIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO DE	04/10/2022



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

ADMINISTRACIÓN GENERAL CON CARÁCTER DE INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS		
315	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/LOE_02/000002 (2022/018)	05/10/2022
316	GENERACIÓN CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS 23/22	06/10/2022
317	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/LOE_02/000007 (2022/024)	06/10/2022
321	COMPENSACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000065	07/10/2022
323	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA (RENTING), DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIPLICACIÓN ENIGMÁTICAMENTE EFICIENTES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALANOS, EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000054	10/10/2022
324	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000028 .	10/10/2022
326	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000030	18/10/2022
327	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/DRO_02/000004 (2022/025)	20/10/2022
328	CONVOCATORIA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN , CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	20/10/2022
329	CONVOCATORIA PRUEBA PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN , CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	20/10/2022
330	CONVOCATORIA MEDIANTE LLAMAMIENTO ÚNICO A LA PRUEBA DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON CARÁCTER DE INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	20/10/2022
331	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PINTADO DE LINEA AMARILLA, EXPEDIENTE 2022/ALI_02/000005	20/10/2022
332	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS 24-22	20/10/2022
333	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES	20/10/2022
334	CORRECCIÓN DE ERROR EN EL IMPORTE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN MUNITIC	20/10/2022
337	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2021/LMN_02/000023 (2022/026)	21/10/2022
338	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2022/LMN_02/000016 (2022/023)	24/10/2022
340	RESOLUCIÓN DE COBROS INDEBIDOS, EXPEDIENTE 2022/REC_01/000021	25/10/2022
341	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000031	26/10/2022
342	CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL PRÓXIMO	28/10/2022



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

	02/11/2022	
343	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, NUEVA ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000058	04/11/2022
344	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, NUEVA ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000073	04/11/2022
345	GENERACIÓN CRÉDITO 25/22 PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD " LUZ CALLEJERO" Y " REVERDE, PARTICIPACIÓN MEDIOAMBIENTAL "	04/11/2022
357	RESOLUCIÓN BAJA RECIBO AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/REC_01/000026	04/11/2022
358	RESOLUCIÓN BAJA RECIBO AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/REC_01/000028	04/11/2022
360	APROBACIÓN FACTURAS 20-22	14/11/2022
361	APROBACIÓN FACTURAS 19-22	14/11/2022
362	CONVOCATORIA TRIBUNAL SELECCIÓN TAG ALANÍS PARA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS	14/11/2022
365	RESOLUCIÓN BAJA RECIBO AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/REC_01/000023	16/11/2022
366	CONCESIÓN LICENCIA VADO, EXPEDIENTE Nº 2022/ALI_02/000006	16/11/2022
367	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA APERTURA EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000025	16/11/2022
371	CONCESIÓN LICENCIA VADO, EXPEDIENTE Nº 2022/ALI_02/000007	20/11/2022
372	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA APERTURA EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000029	20/11/2022
373	RECONOCIMIENTO TERCER QUINQUENIO SARA MARQUEZ ARROYO	21/11/2022
374	RECONOCIMIENTO TERCER QUINQUENIO ROCIO MARQUEZ ARROYO	21/11/2022
375	GENERACIÓN CRÉDITO AYUDAS A FAMILIAS SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN 2022	21/11/2022
376	RESOLUCIÓN BAJA RECIBO AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/REC_01/000031	22/11/2022
377	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2021/LOE_02/000020 (2022/027)	23/11/2022
378	APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL	24/11/2022
379	APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	24/11/2022
380	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	25/11/2022
381	RESOLUCIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ALANÍS.	25/11/2022
388	Aprobación modificado Proyecto Escuela Infantil II FASE	29/11/2022



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

389	CONCESIÓN LICENCIA VADO, EXPEDIENTE N° 2022/ALI_02/000008	01/12/2022
390	ANULACIÓN DECRETO ALCALDÍA 367/2022, DE FECHA 16/11/2022	02/12/2022
391	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA APERTURA EXPEDIENTE2022/SCT_02/000025	02/12/2022
396	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN OBRA CONTRATO MENOR "ACTUACIONES EN CONSULTORIO MUNICIPAL DE ALANÍS"	05/12/2022
398	APROBACIÓN BASES GENERALES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	07/12/2022
399	CONSIDERACIONES AL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO	07/12/2022
400	APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO 26-22	07/12/2022
401	APROBACIÓN GENERACIÓN CRÉDITO 28-22	07/12/2022
405	LICITACIÓN BARRA NOCHE VIEJA 2022	07/12/2022
407	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000034	07/12/2022
408	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EXPEDIENTE 2022/SCT_02/000034	07/12/2022

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- 03 APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDACCIÓN PROYECTO PFEA 2022

Por la Alcaldía se expone la necesidad de la aprobación del proyecto de obra que afecta al programa de Fondo de Garantía de Renda, Pfea, correspondiente al año 2022, denominado nueva cuartelada para el Cementerio Municipal de Alanís, proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- 04 APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDACCIÓN PROYECTO PEE 2022

Por la Alcaldía se expone la necesidad de la aprobación del proyecto de obra que afecta al programa de Fondo de Garantía de Renda, Pee, correspondiente al año 2022, denominado nave industrial en PI El Perrero, proyecto redactado por el Técnico José Luis Rodríguez García.



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- 05 APROBACIÓN, SI PROCEDE, REFORMADO 2 FASE, ESCUELA INFANTIL

Por la Alcaldía se expone la necesidad de la aprobación del reformado, 2 fase, del proyecto de obra de Escuela Infantil, proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- 06 APROBACIÓN, SI PROCEDE, REFORMADO 3 FASE, ESCUELA INFANTIL

Por la Alcaldía se expone la necesidad de la aprobación del reformado, 3 fase, del proyecto de obra de Escuela Infantil, proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- 07 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN CONTIGO PEAE ADECUACIÓN NAVE INDUSTRIAL EL PERRERO

Por la Alcaldía se expone la necesidad de dar aprobar la ampliación plan Contigo PEAE: Adecuación nave industrial El Perrero.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- 08 APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL CEMENTERIO

Por parte de la Alcaldía se hace necesario la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, adecuada a las nuevas instalaciones y servicios, a saber:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

Artículo 1.º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de cementerio municipal, que se regulará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2.º.- Hecho imponible.

Constituyendo el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimiento de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión autorización o de la prestación del servicio, y en su caso los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º.- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6.º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria queda establecida en el anexo 1 que acompaña la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 7.º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 8.º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, deberá ser ingresada en las arcas municipales previamente a la prestación del servicio.

Artículo 9.º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación e infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10.º.- Normas de gestión.

En el supuesto de que se adquieran dos nichos seguidos, ambos deberán estar tapados con una lápida semejante a las utilizadas en el cementerio municipal.

ANEXO I CUOTA TRIBUTARIA

1. INHUMACIONES Y INHUMACIONES

Por la inhumación de un cadáver, restos o cenizas en un panteón, nicho o columbario, en nicho nuevo, durante 10 años	500 Euros
Por la inhumación de un cadáver, restos o cenizas en un panteón, nicho o columbario, en nicho antiguo, durante 10 años	110 Euros
Por la exhumación y/o reinhumación de restos o cenizas en un panteón, nicho o columbario	50 Euros

2. RENOVACIÓN A LOS 10 AÑOS

Por la renovación de un nicho	50 Euros
Por la renovación de columbario	40 Euros
Por la renovación de panteón	100 Euros

3. REGULARIZACIÓN

Por la regularización de nicho	155 Euros
Por la regularización de columbario	104 Euros



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

Por la renovación de panteón	155 Euros
------------------------------	-----------

4. OBRAS, ADAPTACIONES Y/O MODIFICACIONES

Por cerramiento de nicho, columbario y/o panteón	75 Euros
Por apertura de nicho, columbario y/o panteón	45 Euros
Por colocación de lápida	65 Euros
Por otras actuaciones necesarias	25 Euros

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza fiscal estará a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por la Ley General Tributaria, así como en las normas y demás disposiciones que las desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de la Alcaldía se propone excluir la parte tributaria de tramitación administrativa de esta ordenanza por estimar que el cobro sería duplicado por existir, anteriormente, tasas similares.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- 09 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN DE IGUALDAD

Por parte de la Alcaldía expone la necesidad de aprobar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Alanís, de fecha 28/09/2022.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



10.- 10 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN A LA GANADERÍA EXTENSIVA, SOCIAL Y FAMILIAR

Por parte de la Alcaldía se expone la necesidad de la aprobación de la moción con el siguiente contenido, a saber:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El sector primario de Sevilla es una de las pocas excepciones en el conjunto del estado de primacía de ganadería extensiva, social y familiar, un modelo que crea empleo y arraiga la población al territorio, convirtiéndose en una eficaz herramienta para frenar la despoblación de las zonas rurales de nuestra comunidad. Una despoblación que provoca que la mayor parte de los servicios vayan desapareciendo, obligando a su población a buscarlos en los entornos urbanos y aumentando así más la despoblación.

Frente a ese modelo está la ganadería intensiva o industrial, y su exponente máximo las macro granjas, caracterizada por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio, y ha escogido para concentrar los mayores censos porcinos industriales del Estado los territorios de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Galicia, Granada, País Valencià y Murcia.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos, contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Los impactos que generan las macro granjas son enormes, afectando a bienes de enorme trascendencia para el conjunto de la población, como por ejemplo la salud pública, dado que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos. Por otro lado, graves y recientes crisis de seguridad alimentaria en el mundo han venido de la mano de la ganadería industrial, como la encefalopatía espongiiforme bovina (enfermedad de las vacas locas), brotes de gripe aviar y gripe porcina, salmonella, listeria...).

Tienen también una enorme carga medioambiental, tanto por sus emisiones de gases de efecto invernadero, como por la enorme emisión de purines que sobrepasa la capacidad de absorción de los suelos y, provocando un grave desastre ecológico por contaminación de suelos y acuíferos.

Entre el 75% y el 80% de la superficie agraria mundial se destina a producir alimentos para animales, no a producir alimentos para consumo directo humano. Un mayor consumo de carne implica un aumento del uso de tierra, fertilizantes, pesticidas y agua cada vez más insatisfacción de las necesidades nutricionales básicas de los pobres de todo el mundo.

Socialmente son un desastre para los territorios donde se instalan, dado que los municipios donde se instalan pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo y los servicios. En la última década más de 21.000 pequeñas explotaciones de porcino han cerrado en todo el país mientras la industrialización del sector sigue batiendo récords con más de 52 millones de animales



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

sacrificados en un año y más de 4,5 millones de toneladas en canales que llevan camino de duplicar la demanda local. La crítica sobre este modelo de producción cárnica es común en las instituciones representativas de la UE, y está en línea con los consensos científicos europeos e internacionales expuestos en las Directiva 91/676/CEE del Consejo, la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las políticas europeas de conservación de la biodiversidad (Natura 2000), de aguas (Directiva Marco de Aguas, DMA), los compromisos por el Clima de París y más recientemente en Glasgow (COP26), el informe del Panel Internacional para el Cambio Climático de la ONU (IPCC) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Naciones Unidas) que, como tales, se recogen en el acuerdo programático del gobierno de coalición PSOE-UP, en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y en la Estrategia España 2050.

II.- Como competente en materia de consumo, el ministro Alberto Garzón tiene la obligación de proporcionar información y sensibilización a la población sobre hábitos de consumo responsables, saludables y sostenibles.

Es por ello por lo que, en numerosas ocasiones ha explicado las consecuencias que tiene para nuestra salud y el planeta el consumo excesivo de carne de nuestra dieta, así como el consumo excesivo de otros alimentos, defendiendo públicamente el consumo de carne de proximidad, de calidad y sostenible, que es el que procede de la ganadería extensiva, social y familiar que prima en Sevilla. Promoviendo hábitos responsables, saludables y sostenibles como consumidores, estaremos cuidando nuestra salud y la del planeta, además de que ayudamos al sostenimiento, viabilidad y futuro del empleo familiar ganadero y a luchar contra la despoblación rural defendiendo que la calidad de la ganadería tradicional y extensiva, desarrollada a través de pequeñas y medianas explotaciones familiares, es mayor que la de la ganadería industrial.

En este sentido, desde el Ministerio de Consumo se está trabajando en medidas para favorecer la conexión entre pequeños productores y consumidores, y para garantizar la seguridad y el bienestar animal, como la siguientes:

Real decreto de flexibilización del paquete higiénico sanitario para pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas (aprobado en diciembre de 2020), en el que se facilita que pequeños productores vendan directamente a consumidores desde las propias explotaciones.

Real decreto de flexibilización y apoyo al comercio minorista, cuya aprobación está prevista para este 2022, y cuyo objetivo es facilitar la distribución de proximidad y cercanía de productores locales en el pequeño comercio y mercados, facilitando degustaciones, la venta directa de productos y la reducción del desperdicio alimentario.

Real decreto de video vigilancia en mataderos, también previsto para 2022, para garantizar el bienestar animal.

Decreto del Gobierno para reducir el tamaño de las granjas bovinas a un máximo de 850 cabezas de ganado.

El modelo de macro granjas ha suscitado múltiples críticas en todos los territorios donde se encuentra implantado, no solo de representantes políticos y asociaciones conservacionistas, sino de los propios representantes del sector ganadero: así, la Asociación de Pequeños Agricultores solicitó en 2018 a la Unión Europea que el modelo de macro granjas fuera prohibido y afirmaba en unas jornadas en el Parlamento Europeo que son perjudiciales “para todos excepto para el bolsillo de los cuatro magnates que están detrás”. Curiosamente, esta organización pide ahora la dimisión del ministro Garzón por decir algo similar.



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

III.- El pasado día 26 de diciembre, el medio ‘The Guardian’ publicó una entrevista con el ministro Alberto Garzón. Preguntado sobre cómo lograr el apoyo de los ganaderos y cambiar la mentalidad de los españoles para reducir el consumo de carne, Garzón explica que hay que diferenciar entre la ganadería industrial y la extensiva.

“La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, algunas zonas de Castilla y León, Andalucía y Extremadura», ha afirmado.

“Eso es sostenible; lo que no lo es en absoluto son las llamadas meggranjas. Los creadores de estos lugares encuentran un pueblo en un pedacito despoblado de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Después contaminan el suelo, luego el agua y exportan esa carne de mala calidad de estos animales maltratados.”

Además, según la transcripción adjuntada, el titular de Consumo asegura que “nunca” ha dicho que no hay que comer carne, sino que hay que reducir su consumo. “Nosotros sabíamos desde el principio que era un tema que iba a ser polémico, pero que era necesario”, sostiene.

El ministro también destacó un reciente informe que señala que 20 compañías ganaderas son responsables de emitir una mayor cantidad de gases de efecto invernadero que Alemania, Gran Bretaña o Francia.

Desde este Ayuntamiento de Alanís defendemos la necesidad de abrir un debate sosegado, serio y riguroso sobre el modelo de producción y consumo de carnes y sus consecuencias sobre la salud, el medioambiente, el empleo y la despoblación. Consideramos inútil para el conjunto de la población y perjudicial para el debate democrático la alimentación de manifiestas falsedades. Alimentar bulos y desinformación teniendo como único objetivo la conservación del poder político puede ser contraproducente incluso para los propios intereses partidistas de quien alienta dichos bulos, puesto que forma una resbaladiza base sobre la que no podrá realizarse debate alguno en el futuro sobre un sector que exige cuidado y atención para garantizar la pervivencia del mundo rural y de su población de forma sostenible.

Por dicho motivo, se presenta la siguiente DECLARACIÓN, por la cual el Pleno del Ayuntamiento de Alanís.

1. Rechaza la instalación de macro explotaciones agroganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
2. Expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
3. Insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras, verificando de forma continua en las macro explotaciones que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad, tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen.
4. Insta al Gobierno a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.
5. Insta al Gobierno a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agroganadero para



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, y por mayoría de **4** votos a favor (4 Grupo Por Alanís, 0 Grupo Andalucía Por Si -ausentes-, 0 Grupo Psoe -ausentes-, 0 Grupo PP -ausentes-), el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- 11 ASUNTOS QUE SE DECLARAN DE URGENCIA

No se declararon ningún asunto.

12.- 12 RUEGOS Y PREGUNTAS

No se declararon ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19:16 del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página 14, ambas inclusive, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaría doy fe, en Alanís, a fecha de firma electrónica. La Presidenta, Doña Eva Cristina Ruiz Peña. Por la Secretaria del Pleno, Doña Encarnación Rodríguez Rojas, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



SECRETARIA AYTO. ALANIS

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alanís, en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2023 , adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

1.- 01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES

Por la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar los borradores de las actas anteriores, de fecha:

- Borrador de fecha 25/03/2021
- Borrador de fecha 05/07/2021
- Borrador de fecha 14/12/2022
- Borrador de fecha 16/03/2023

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Por Alanís (4 votos): 4 voto a favor
- Andalucía Por Si (3 votos): Ausentes
- Psoe (1 voto): 1 voto a favor
- PP (1 voto): Ausente

Por mayoría de CINCO votos a FAVOR el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Por parte de la Alcaldía se quiere hacer constar el esfuerzo y constancia de la Secretaría y los Técnicos Municipales en el afán por conseguir que esté al día el trabajo de confección de actas de Pleno, echo que nunca se ha producido en este Ayuntamiento.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La Secretaria Interventora

Fdo.: Doña Encarnación Rodríguez Rojas

Código Seguro De Verificación:	1CIWf5NrTDZ83cJlGzE7ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Rodríguez Rojas	Firmado	30/03/2023 09:24:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1CIWf5NrTDZ83cJlGzE7ow==			